



Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

27 FEB 2008



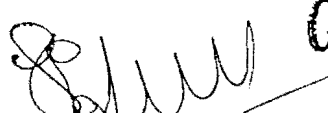
"2007 - Año de la Seguridad Vial"


CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACION ENTRE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA NACION y la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUIMICAS Y NATURALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES.-

Entre la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en adelante la SAyDS, representada en este acto por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dra. Romina Picolotti con domicilio en San Martín N° 451 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, y la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUIMICAS Y NATURALES, en adelante LA FACULTAD, con domicilio en Félix Azara 1552, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, representada en este acto por el Sr. Decano, Ing. Andrés R. LINARES, por la otra, deciden celebrar el presente CONVENIO ESPECÍFICO COMPLEMENTARIO, conforme lo estipulado en la Cláusula Segunda del Convenio de Colaboración suscripto entre la SECRETARÍA DE AMBIENTE. Y DESARROLLO SUSTENTABLE y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES el día 4 del mes de mayo del 2007, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objeto del presente CONVENIO ESPECÍFICO COMPLEMENTARIOS, es crear un ámbito de colaboración entre LA FACULTAD y la SAyDS, para el intercambio de experiencias en el campo de las actividades de enseñanza, investigación y extensión en temas ambientales y de desarrollo sostenible.

SEGUNDA: LA FACULTAD a través del Instituto de Ciencias Ambientales y Desarrollo Sostenible (ICADES) y del PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DE


Prof. GRACIELA E. SKLEPEK
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas
Químicas y Naturales
U. Na. M.

026-08

Lic. MARTA E. YANJA
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

"2007 - Año de la Seguridad Vial"


CELULOSA Y PAPEL (PROCYP), se compromete a participar en las acciones emprendidas por la SAYDS referidas al sector de la industria celulósica y papelera.

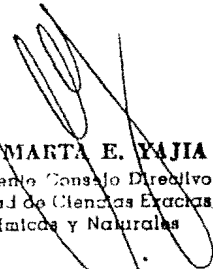
TERCERA: La SAYDS brindará, dentro de sus posibilidades presupuestarias, la asistencia financiera para el desarrollo de la **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN CELULOSA Y PAPEL**, llevada a cabo en el ámbito del **ICADES**. Dicha asistencia de la SAYDS se concretará, entre otras acciones, con facilitar el desplazamiento de los alumnos de la Tecnicatura a las empresas de Celulosa y Papel del país, visitas a fábricas, prácticas profesionales supervisadas, pasantías, entre otras.

CUARTA: Cada una de las partes designará un Representante Técnico para conformar la Comisión de Seguimiento del presente Convenio Específico cuyas funciones serán las de coordinar las tareas técnicas inherentes al mismo y sugerir las modificaciones necesarias. Los Representantes Técnicos deberán informar trimestral a cada Institución, de acuerdo a sus propias normativas, debiendo resolver de común acuerdo las diferencias que pudieran suscitarse. Los Representantes Técnicos no tendrán facultades para ordenar ningún tipo de trabajo que implique demora o pago o gastos adicionales para cualquiera de las partes, fuera de los previstos en el presente Convenio Específico Complementario. LA SAYDS nombra como Representante Técnico a la Ing. **PATRICIA MACCAGNO** y LA FACULTAD a Dra. **MARIA CRISTINA AREA**.

QUINTA: Los bienes muebles o inmuebles de las partes, que al poner en ejecución el presente convenio se destinen al desarrollo de las tareas involucradas en el mismo continuarán en el patrimonio de cada una de las partes, salvo determinación expresa en contrario.

SEXTA: El presente Convenio Específico Complementario tendrá una vigencia de dos (2) años a partir del momento de su firma. Su renovación se considerará


Prof. **GRACIELA E. SKLEPEK**
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas
Químicas y Naturales
U. N. M.


Lic. **MARTA E. YAJIA**
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

026-08



Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

"2007 - Año de la Seguridad Vial"

efectuada en forma automática y por períodos iguales, salvo que se produjere la denuncia por alguna de las PARTES, conforme lo previsto en la cláusula siguiente.

SEPTIMA: Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente convenio, para ello deberá comunicar fehacientemente a la otra parte con una antelación mínima de treinta (30) días corridos, debiendo concluirse los trabajos en ejecución y dar cumplimiento a las obligaciones emergentes del mismo salvo convención expresa en contrario.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 23 días del mes de mayo del año 2007.

Edu. 23. Vale.-

Ing. ANDRÉS D. LINARES
 DECANO
 Facultad de Ciencias Exactas,
 Químicas y Naturales

026-08

Prof. GRACIELA E. SKLEPEK
 SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
 Facultad de Ciencias Exactas
 Químicas y Naturales
 U. N. M.

Lic. MARTA E. YAJIA
 Presidente Consejo Directivo
 Facultad de Ciencias Exactas,
 Químicas y Naturales